



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 142- GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 023-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, manifiesta: Sr. Alcalde, señoras y señores concejales del cantón Lago Agrio, la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, basada en la siguiente información técnica y legal informa a ustedes lo siguiente;

Que, en el **sexto punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **tres de agosto del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 023-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Nueva Esperanza", parroquia Pacayacu;**

Que, luego del análisis del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 023-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y aprobar en primer debate, el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Nueva Esperanza", parroquia Pacayacu y pase a la Comisión de Terrenos, para su tratamiento.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 03 de agosto de 2018

Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

